

VISTOS:

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 2829, de fecha 23 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N° 2830, de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 3.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de Marzo de 2004.-
- 4.-El Reglamento N° 26, de fecha 27 de Diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas"
- 5.- El Memo N° 310 de fecha 12.09.2011 emitido por la Administración Municipal, dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 6.- La cotización N° 010258, realizada a sociedad COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A, Rut 99.520.000-7 de fecha 12 de Septiembre de 2011, en formulario Municipal por un monto total de **\$8.500.000.-**(ocho millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos.
- 7.- La Solicitud de Pedido N° 77 de la Administración Municipal, de fecha 12 de Septiembre de 2011.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

- 1.-Que en la última Licitación por la adquisición de este servicio de combustible el único proveedor que se presentó fue Sociedad **Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A**, habiendo brindado un servicio de calidad, cumpliendo con los plazos establecidos y una variedad de establecimientos cercanos al Municipio.
- 2.- Que, producto del incremento del parque automotriz municipal, se generó un incremento en el consumo de combustible para el año 2011, situación que no fue considerada en el momento de la Propuesta Pública N° 27/2010.
- 3.- Que, los montos adjudicados en la Propuesta Pública N° 27/2010, ascendían a la suma de \$44.000.000, y el contrato solo se puede incrementar un 35% incremento que ya fue utilizado.
- 4.- Que, se encuentran en proceso de elaboración las Bases para la nueva Propuesta Pública por la Provisión de combustible para los vehículos municipales.
- 5.- Que en tales consideraciones, en conformidad del Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886, procede la contratación directa, cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO:

- 1.-**Contrátase**, en forma directa a Sociedad COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A Rol Único Tributario N° 99.520.000-7, por la provisión de petróleo diesel y gasolina 95 octanos para los vehículos municipales, conforme a la cotización indicada en el visto N° 6, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- 2.-**Gírese**, orden de compra por el total de **\$8.500.000.-** (ocho millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos.- a nombre de Sociedad **COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A**, Rol Único Tributario N° 99.520.000-7, domiciliado en calle General Mackenna N° 581 ciudad de Temuco, por concepto del valor aproximado de 10.870 litros de petróleo diesel y 522 litros de gasolina 95 octanos para vehículos municipales.

3.-Desígnese, supervisor a don Claudio Quilaqueo Catalán, profesional de la Administración Municipal o quien legalmente lo subrogue o reemplace.

4.-Publíquese, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes.

5.-Impútese, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, a los ítem;

22.03.001-01 "Para Vehículos" por un monto de **\$2.500.000.-** Area "Gestión Interna Municipal"

22.03.001-02 "Para Vehículos" por un monto de **\$2.500.000.-** Area "Servicios Comunitarios" Programa Mejoramiento de caminos 2011

22.03.001-04 "Para Vehículos" por un monto de **\$500.000.-** Area "Social" Programa Asesoramiento Organizacional.

22.03.002-02 "Para maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elaboración" por un monto de **\$3.000.000.-** Area "Servicios Comunitarios" Programa Mejoramiento de caminos 2011, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

LPT/MV/CQC/gpa

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Administración Municipal(02)
- Secretaría Municipal
- Jurídico
- Oficina de Partes

ID N° 77.472.-